



Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito De Pasto.

Carrera 23 No. 19-10 Edificio Chávez – Piso 3º - Teléfono 7 22 53 02

AVISO:

EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO – NARIÑO

HACE SABER:

A los miembros de la comunidad en general y en especial a la del Municipio de San Bernardo - Nariño, que en este Juzgado se radicó la demanda a través del medio de control NULIDAD ELECTORAL bajo el número de radicación No.- 2016-00114-00 instaurada por JOSE ANTONIO TORRES CERÓN en contra de MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO Y LA SEÑORA ANA MARÍA PASAJE – PERSONERA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, demanda que se admitió mediante auto de fecha 02 de junio de 2016.

Con el presente medio de control se pretende que se declare la nulidad del acto administrativo que declaró electa como personera del Municipio de San Bernardo – Nariño; a la señora ANA MARÍA PASAJE MORILLO, acto expedido el 04 de abril de 2016, y contenido en la Resolución No.- 051 del 04 de abril de 2016, suscrita por la mesa directiva del Concejo Municipal de San Bernardo –Nariño.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 277-5 del C.P.A.C.A, se publica el presente INFORME a través de la página WEB. Se entenderá surtido después de su publicación


CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL

SECRETARIA

